



CÓDIGO DE CONDUCTA DE ASOCIADOS COMERCIALES





CÓDIGO DE
CONDUCTA
DE ASOCIADOS
COMERCIALES

CONTENIDO

Código de Conducta de Asociados Comerciales	5
Cumplimiento de Leyes	6
Seguridad del Alimento y Calidad del Producto	6
Bienestar Animal	6
Prácticas Anticorrupción	7
Regalos y Entretenimiento	7
Conflicto de Intereses	8
Contribuciones Políticas	8
Prácticas Anti Competencia	8
Reglas Laborales e Inmigración	9
Acoso	9
Derechos Humanos	10
Salud y Seguridad	10



Confidencialidad de las Informaciones, y Privacidad de Datos	10
Informaciones Privilegiadas	11
Subcontratación	11
Prevención al Blanqueo de Capitales y Combate a la Financiación del	12
Controles Comerciales Internacionales	12
Protección de Activos	12
Libros y Registros Contables	13
Medio Ambiente y Sostenibilidad ..	13
Requisitos para Comunicación	14
Definiciones	14
APÉNDICE A – CONTACTOS DEL CANAL DE DENÚNCIAS	17



CÓDIGO DE CONDUCTA DE ASOCIADOS COMERCIALES

JBS es comprometida con la conducción de sus negocios de forma ética, con integridad y, aún, espera que sus Asociados Comerciales presenten el mismo comportamiento. Todos los Asociados Comerciales están de acuerdo en seguir los alineamientos de este Código de Conducta de Asociados Comerciales (el “CCPN”).

CONTENIDO



CUMPLIMIENTO DE LEYES

Los Asociados Comerciales deben cumplir integralmente las legislaciones, reglas y reglamentos aplicables. Se debe leer e interpretar el CCPN juntamente con la legislación en vigor, considerando el local y el contrato celebrado con el Asociado Comercial. En el caso de que el CCPN resulte de violación de leyes o reglamentos locales, el Asociado Comercial debe seguir la ley o el reglamento local.

SEGURIDAD DEL ALIMENTO Y CALIDAD DEL PRODUCTO

JBS se compromete con el suministro de productos alimentarios seguros y de alta calidad. Con eso, los Asociados Comerciales también deben observar las mejores prácticas y estándares de la industria relacionados a la seguridad y a la calidad del alimento, cumpliendo todos los estándares y requisitos, no sólo de JBS sino que gubernamentales.

BIENESTAR ANIMAL

Los Asociados Comerciales deben observar procedimientos humanitarios para prevenir maltratos a los animales y garantizar el adecuado manejo y abate, observando los requisitos legales y las mejores prácticas de mercado.



PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN

La tolerancia de JBS es cero con cualquier tipo de corrupción. Los Asociados Comerciales deben cumplir todas las leyes aplicables referentes a la prevención de cohecho y otros actos de corrupción.

Los Asociados Comerciales y terceros que actúan en su nombre no pueden, directa o indirectamente, ofrecer, prometer, autorizar, recomendar o recibir cualquier Cosa de Valor a cualquier persona cuando la intención es inducir o parecer inducir o recompensar acciones impropias, o que produzcan esos efectos, para retener u obtener ventajas/beneficios indebidos a JBS, para el Asociado Comercial o para un tercero.

También se prohíben los Asociados Comerciales de realizar pagos de facilitación. Un pago de facilitación generalmente es un pago realizado a un agente público, con la finalidad de acelerar o asegurar la realización de una acción gubernamental rutinaria.

REGALOS Y ENTRETENIMIENTO

El ofrecimiento de regalos y entretenimiento para fines comerciales legítimos deben ser razonables y proporcionales. No se permiten regalos en dinero o equivalentes. Límites a esas prácticas siguen disponibles, mediante solicitud, en cada región que JBS opera.

Los Asociados Comerciales no deben ofrecer o aceptar regalos y entretenimiento en nombre de JBS.



CONFLICTO DE INTERESES

Un conflicto de intereses puede surgir siempre que los intereses personales o profesionales de un individuo o grupo estén en desacuerdo con los mejores intereses de JBS.

Asociados Comerciales deben divulgar a JBS todos los conflictos de intereses reales o potenciales resultantes de relaciones personales o comerciales con colaboradores de JBS o con terceros que conduzcan negocios con JBS.

CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Asociados Comerciales no deben realizar contribuciones políticas a cualquier candidato a cargo público, político elegido, partidos políticos o comités en nombre de JBS o como su representante. Los Asociados Comerciales no deben expresar opiniones políticas en nombre de JBS.

PRÁCTICAS ANTI COMPETENCIA

Asociados Comerciales no deben involucrarse en conductas que puedan reducir la libre y justa competencia, tales como acuerdo con otras empresas o manipulación de procesos de licitación. Deben cumplir todas las leyes relacionadas a la defensa de la competencia y antimonopolio en las jurisdicciones en que actúen con JBS o en su nombre.



REGLAS LABORALES E INMIGRACIÓN

Asociados Comerciales deben cumplir todas las leyes laborales, como sobre remuneración, jornada de trabajo y relacionadas a la no discriminación en la contratación.

Los Asociados Comerciales deben respetar el derecho de los trabajadores formar o se registrar en un sindicato, así como negociar colectivamente sus derechos laborales.

JBS valoriza la diversidad en el local de trabajo e incentiva los Asociados Comerciales a adoptar la diversidad en sus prácticas comerciales.

Los Asociados Comerciales deben emplear solamente individuos que estén legalmente autorizados a trabajar en el país donde buscan empleo.

ACOSO

Los Asociados Comerciales deben ofrecer un ambiente de trabajo sin violencia y libre de amenazas o intimidación. No se debe tolerar cualquier forma de acoso moral o sexual.



DERECHOS HUMANOS

Los Asociados Comerciales no deben usar mano de obra esclava, infantil o forzada, y reconocen que todos son iguales ante la ley y, sin cualquier distinción, poseen derecho a igual protección contra cualquier discriminación o instigación que viole la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

SALUD Y SEGURIDAD

Los Asociados Comerciales deben cumplir todas las leyes, reglas y reglamentos de salud y seguridad en la jurisdicción en que realizan sus actividades. Asociados Comerciales deben tomar medidas necesarias para evitar accidentes en el local de trabajo.

CONFIDENCIALIDAD DE LAS INFORMACIONES, Y PRIVACIDAD DE DATOS

Los Asociados Comerciales pueden usar informaciones confidenciales de JBS solamente para realizar trabajos en nombre de JBS y no deben divulgar tales informaciones, excepto si la ley lo exige.

Los Asociados Comerciales deben seguir todas las leyes y reglamentos relacionados a la privacidad de datos de



individuos, inclusive datos de colaboradores y clientes. Las informaciones personales no deben ser divulgadas a terceros fuera de JBS, excepto para propósitos legítimos de negocio, siempre observando la legislación aplicable o según requerido por proceso judicial o regulatorio.

Los Asociados Comerciales no deben pronunciarse públicamente sobre los negocios de JBS o sobre bienes y servicios suministrados a JBS sin autorización específica.

INFORMACIONES PRIVILEGIADAS

Los Asociados Comerciales, eventualmente, pueden tener acceso a informaciones no públicas adquiridas a través de la relación del Asociado Comercial con JBS (**“Informaciones Privilegiadas”**). Los Asociados Comerciales son prohibidos de comprar o vender valores mobiliarios mismo que posean Informaciones Privilegiadas o replicar a terceros tales informaciones internas.

SUBCONTRATACIÓN

Los Asociados Comerciales pueden efectuar una subcontratación solamente cuando haya disposición contractual que la permita. Cuando efectuada, los alineamientos del CCPN deben ser aceptados y cumplidos por sus subcontratados, siendo responsabilidad de los Asociados de Negocios asegurar el debido cumplimiento.



PREVENCIÓN AL BLANQUEO DE CAPITALES Y COMBATE A LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Los Asociados Comerciales deben cumplir las leyes de Prevención al Blanqueo de Capitales y, aún, con las leyes de Combate a la Financiación del Terrorismo.

CONTROLES COMERCIALES INTERNACIONALES

Los Asociados Comerciales deben cumplir todas las leyes relacionadas al comercio internacional, así como tomar medidas para asegurar que no se prohíban tales transacciones por embargos y sanciones económicas que restringen o prohíben el comercio con determinados países, organizaciones, entidades e individuos.

PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Los Activos de JBS pueden solamente ser usados para negocios con JBS. Los Asociados Comerciales deben protegerlos contra robo, pérdida, ataque cibernético u otras amenazas de pérdida.



En la medida en que un Asociado Comercial tenga acceso a un sistema de correo electrónico de JBS o a otra forma de comunicación electrónica, cualquier información generada, recibida o almacenada en uno de esos sistemas es considerada propiedad de JBS y puede ser monitoreada.

LIBROS Y REGISTROS CONTABLES

Asociados Comerciales deben mantener libros y registros contables exactos relacionados a las actividades comerciales realizadas por o en nombre de JBS.

MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Los Asociados Comerciales deben cumplir todas las leyes y reglamentos ambientales aplicables en la jurisdicción en que operan. Los Asociados Comerciales deben atender a las mejores prácticas y estándares del sector, gestionando el impacto ambiental de sus operaciones de conformidad con las normativas pertinentes.



REQUISITOS PARA COMUNICACIÓN

Asociados Comerciales deben notificar a JBS, cuando permitido por ley, sobre lo que sigue: (1) a la recepción de cualquier intimación, pedido regulatorio, solicitud de informaciones provenientes de medios de comunicación y/u otro pedido de terceros relativo a JBS, o (2) a cualesquier preocupaciones, alegaciones de investigaciones o sospechas de violación de cualquier ley o reglamento que relaciona los negocios de JBS o una violación del CCPN.

Nada en este tópico o en el CCPN se destina a exigir comunicaciones que violen cualquier ley o reglamento local aplicable.

JBS prohíbe, de forma estricta, la represalia contra cualquier uno que comunique, de buena fe, una violación o posible violación al CCPN, ley o reglamento.

Consulte el Apéndice A para obtener información sobre cómo acceder al Canal de Denuncia de JBS.

DEFINICIONES

“Cosa de Valor” incluye no sólo cohechos evidentes bajo la forma de dinero y sobornos (por ejemplo, disminuyendo una cuota de un pago de contrato a terceros o usando acuerdos de consultoría para canalizar pagos a terceros), sino que beneficios indebidos bajo la forma de regalos, asistencia educacional, préstamos,



descuentos, gastos con viaje y entretenimiento, asistencia médica, oportunidades de negocios, contratos favorables, derechos económicos o cualquier otro mecanismo que se pueda usar para transferir valor.

“Asociados Comerciales” significa todos los suministradores, clientes u terceros que actúan en el auxilio de JBS en el ejercicio de su actividad.

“Agente Público” es amplio e incluye lo que sigue:

- a. Agentes o funcionarios del gobierno o de cualquier departamento, agencia o instrumentalizado, o de una organización internacional pública, o cualquier persona actuando en carácter oficial para o en nombre de estos;
- b. Agentes, funcionarios o personas que actúan en carácter oficial en nombre de un partido político;
- c. Candidatos a cargos políticos;
- d. Funcionarios de una empresa estatal o controlada por el Estado, independientemente del cargo o actividad;
- e. Funcionarios, mismo no remunerados, que tengan influencia en el resultado de los negocios;
- f. Cualquier entidad contratada para revisar o aceptar propuestas para el órgano o agencia gubernamental;
- g. Funcionarios elegidos, nombrados o contratados, permanentes o temporales, que ocupen cargo legislativo, administrativo o judicial de cualquier naturaleza en un país o territorio;
- h. Personas que desempeñen funciones públicas para el gobierno federal, estatal o municipal de un país o



territorio o que ejerzan funciones públicas para cualquier agencia o empresa pública de país o territorio;

i. Cónyuges y otros miembros de la familia de cualquier una de las personas arriba listadas; y

j. Miembros de familias reales.

“JBS” consiste en JBS N.V. y todas sus subsidiarias (entidades controladas directa o indirectamente por JBS N.V.) en todo el mundo, excepto las empresas de capital abierto controladas por JBS N.V.

“Activos” significa todos los activos de JBS, incluyendo fondos JBS, tarjetas de crédito, equipos, dispositivos electrónicos y sistemas.

CONTACTOS DEL CANAL DE DENUNCIAS JBS

CUMPLIMIENTO JBS N.V. LÍNEA ÉTICA JBS

Si la denuncia está relacionada con JBS N.V. o sus subsidiarias, utilice uno de los siguientes teléfonos:

ARGENTINA

0800 666 1659

BRASIL

0800 377 8055

URUGUAY

000 401 90861

Algunos países tienen requisitos de marcación adicionales y no todos los países tienen números de teléfono. Consulte el sitio web linhaeticajbs.com.br para obtener más instrucciones de marcación o para hacer un relato online.

CUMPLIMIENTO JBS USA LÍNEA ÉTICA JBS

Si la denuncia está relacionada con JBS USA o sus subsidiarias, utilice uno de los siguientes teléfonos:

Estados Unidos

1 800 492 3981

Canadá

1 800 235 6302

México

800 681 6945

CONTENIDO

LÍNEA ÉTICA JBS

CUMPLIMIENTO JBS USA

LÍNEA ÉTICA JBS

ASIA

Corea del Sur

80 880 0476

Japón

800 170 5621

Taiwan

801 14 7064

La China

400 120 3062

AUSTRALIA

1 800 763 983

NUEVA ZELANDA

0800 002 341

Para diferentes lugares también puede hacer un informe basado en la web: jbsethicsline.jbssa.com



CÓDIGO DE
CONDUCTA
DE ASOCIADOS
COMERCIALES

(JBS)

CONTENIDO